



ACTA N° 19

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2024**

**Presidente:** D. José Roque Madruga Martín

**Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caverro Martín  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Ausentes:** D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde

**Suplentes:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y diez minutos del día diez de mayo de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D. Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y los diputados del grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández y D.<sup>a</sup> Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n° 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación  
de Salamanca

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.**

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las actas de las dos últimas sesiones, celebradas los días veintiséis y treinta de abril de dos mil veinticuatro.





**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 6 de mayo de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

El Presidente cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle para que informe de las cotizaciones referidas a la Mesa de precio de cereales y leguminosas, así como a la de ovino y, posteriormente, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos para que informe de la Mesa de porcino.

Y la Comisión se dio por enterada.



**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1625/24 POR EL QUE SE LIQUIDA LA TASA POR LA RESERVA DE CORRALES DE LOS MERCADOS DE GANADOS DE SALAMANCA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2024.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1625/24, de 5 de abril de 2024, por el que se liquidar la tasa por la reserva de corrales de los Mercados de Ganados de Salamanca correspondientes a los días 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2024 que se indican, por una cuantía total de 7.575,00 €:

- mercado con fecha 04-03-2024: 1.816,00 €
- mercado con fecha 11-03-2024: 1.492,50 €
- mercado con fecha 18-03-2024: 2.204,50 €
- mercado con fecha 25-03-2024: 2.062,00 €

Y la Comisión se dio por enterada.



## RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Leonardo Bernal García interviene para preguntar por la situación en que se encuentran las ayudas dirigidas a los ayuntamientos para la realización de infraestructuras y ferias.

El Presidente cede la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien indica que se ha solicitado a la Junta de Castilla y León informe de duplicidad sobre las subvenciones que se convocan desde Agricultura y, por lo que se refiere a las destinadas a infraestructuras, el informe manifiesta que existe duplicidad, con lo cual no pueden convocarse por la Diputación; respecto a las subvenciones dirigidas a la realización de ferias, el informe señala la inexistencia de duplicidad, por lo que podrían convocarse cuando se disponga de informe favorable de sostenibilidad financiera.

El Sr. Bernal pregunta si se puede facilitar el informe emitido por la Junta sobre la duplicidad.

La Secretaria de la Comisión indica que el acceso al informe tendría que pedirse por escrito.

D. Leonardo Bernal pide que se haga constar en Acta lo que se ha señalado en el informe de duplicidad.

D. Marcos Iglesias Caridad, en su calidad de Diputado Delegado del Área de Economía, añade que el informe sobre la existencia o no de duplicidad debe ser solicitado por ley y, en el caso de que una Consejería de la Junta determine que la competencia es suya y que existe duplicidad, la Diputación debe inhibirse y no realizarla.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Bernal para indicar que las competencias las tiene la Diputación desde hace tiempo.

El Sr. Iglesias resalta que, desde la entrada en vigor de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el año 2013, el informe es preceptivo -y por ello se ha solicitado- y, en el caso de que se estén desarrollando las mismas competencias que las asignadas a alguna Consejería de la Junta de Castilla y León, la competencia es de la Junta.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y dieciocho minutos del día diez de mayo de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.



Diputación  
de Salamanca

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García

